

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por servicios.

LOTA, 25 MAYO 2021

DECRETO N° 1.202-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicios, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don: **OSVALDO RIGOBERTO MARTINEZ SEGUEL**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicios, de fecha 17 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **OSVALDO RIGOBERTO MARTINEZ SEGUEL**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Centenario de Lota
R. U. N.
FUNCION : Auxiliar de servicios menores
JORNADA : 44 hrs. Cronológicas semanales
DESDE : 17 de mayo de 2021
HASTA : Reintegro de la Titular
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA : **\$335.316**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004. **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.** -

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/YVO/RMU/OSC/SCC/igj-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)